



Resolución de Gerencia General



N° : 0015- 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 05 de Febrero del 2019

VISTO: El Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Informe N° 034-2019-EP-OADM/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 047-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 022-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, conforme al artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo 005-2012-TR y sus modificatorias, establece que "El empleador ejerce un firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, asimismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Que, mediante Informe N° 034-2019-EP-OADM/PERPG/GR.MOQ suscrita por la especialista en Personal refiere que de acuerdo al artículo 48° del reglamento de la ley N° 29783 Ley de SEGURIDAD Y Salud en el Trabajo aprobado mediante Decreto Supremo 105-2015-TR y sus modificatorias, el empleador conforme a su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad entre el personal de dirección y de confianza.

Que, con Informe N° 047-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ suscrito por la Oficina de Administración con el que propone que el comité de seguridad y salud en el trabajo se conforme en referente a la resolución de Gerencia General N° 042-2018-PERPG/GR.MOQ.

Que, con Memorandum N° 022-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. de fecha 28 de enero del 2019 suscrito por el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, dispone emitir proyecto de resolución designando a los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo del PERPG.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial regional Pasto Grande, ello en cumplimiento el artículo 48° del reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que estará conformado con la designación de los siguientes servidores:

TITULARES:

Gerente General del PERP
Gerente de Proyecto y Desarrollo Agrícola del PERPG
Gerente de Infraestructura del PERPG
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG

SUPLENTE:

Jefe de la Oficina de Administración del PERPG
Gerente de Asesoría Jurídica del PERPG
Encargado de Secretaría Técnica del PERPG
Jefe de la Oficina de Control Institucional del PERPG

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal de Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe)

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. LUIS ALBERTO COLANAARI
GERENTE GENERAL

